

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD, SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR, SE CREA EL REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS OBJETORES DE CONCIENCIA Y SE REGULA LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

El proyecto normativo de Decreto por que se establece el procedimiento de objeción de conciencia a la prestación de ayuda para morir, se crea el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia y se regula la creación, composición y organización de la Comisión de Garantía y Evaluación, se ha sometido a consulta pública previa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 12 de abril hasta el día 30 de abril de 2021, ambos inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como acredita la Diligencia expedida por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Familias, con fecha 3 de mayo de 2021.

Durante el período de Consulta Pública Previa se han recibido siete aportaciones por parte de la ciudadanía al proyecto de Decreto planteado que han sido estudiadas y analizadas con detenimiento al objeto de la redacción del proyecto de Decreto objeto de este informe:

- Representante de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Málaga
- Representante de la Asociación Cristianos en democracia
- Representante de la Asociación profesional médica Sociedad andaluza de medicina familiar y comunitaria (SAMFYC)
- Representante de la Asociación de letrados de administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Representante del Comité de ética asistencial
- Médico especialista en medicina interna
- Persona particular

EL SECRETARIO GENERAL



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla
 Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26

Código Seguro de Verificación: VH5DP35TNMC54NUK238HM836TB5G8D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	VH5DP35TNMC54NUK238HM836TB5G8D	PÁGINA	1/1